

**LA DEMOCRACIA INTERNA EN LA IZQUIERDA ESPAÑOLA: PROPUESTA
DE UN NUEVO ÍNDICE DE MEDICIÓN Y ESTUDIO COMPARATIVO DE
LOS MODELOS ORGANIZATIVOS DE PSOE Y PODEMOS.**

ALICIA GONZÁLEZ MORO

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

agmoro@us.es

RESUMEN: Esta investigación presenta una propuesta de índice de medición de la democracia interna de los partidos políticos que responde a dos necesidades: i) la urgente actualización de los estándares ante las innovaciones posibilitadas por las nuevas tecnologías; y ii) la indispensable reformulación del contenido de la “democracia interna” incorporando algunos indicadores desatendidos hasta el momento. Dicho índice se aplica a los principales partidos de izquierda a nivel estatal en España (PSOE y PODEMOS) con el fin de conocer sus dimensiones más democráticas, identificar con precisión las diferencias de sus modelos organizativos y mejorar la comprensión de la realidad partidista de nuestro país.

NOTA BIOGRÁFICA DE LA AUTORA: Graduada en Derecho y Máster en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca. También ha cursado un Máster en Derecho Constitucional por la Universidad de Sevilla, donde actualmente trabaja como contratada predoctoral FPU en el Departamento de Derecho Constitucional. Su investigación versa sobre las recientes transformaciones de los partidos políticos desde la perspectiva jurídico-constitucional.

PALABRAS CLAVE: Partidos políticos, democracia interna, PSOE, PODEMOS.

1. ¿POR QUÉ ES NECESARIO REPLANTEAR EL CONCEPTO Y LA FORMA DE MEDIR LA DEMOCRACIA INTERNA DE LOS PARTIDOS?

Los partidos políticos no atraviesan su mejor momento en Europa y para comprobarlo basta con conocer los datos que demuestran la pérdida estructural del número de militantes, así como un constante descenso de la participación en los comicios y una mayor volatilidad electoral (Mair, 2016). Este descrédito de las formaciones políticas tiene lugar en un contexto de cambio en sus modelos organizativos: al tiempo que se aprecia una mayor capacidad de control por parte de los principales cargos orgánicos, también se produce el debilitamiento de las élites intermedias en beneficio de un reconocimiento formal de más derechos de las bases (Allern y Pedersen, 2007). Hay autores que aseguran que el desgaste del sistema de representación política se debe a unas transformaciones sociales irreversibles que nada tienen que ver con el funcionamiento interno de los partidos (Katz, 2013); sin embargo, otros afirman que la democratización de las estructuras partidistas es necesaria para que los ciudadanos recuperen el interés por el activismo dentro de una formación política (Bille, 2001; Scarrow, 2005; Norris, 2005).

Dejando a un lado la consideración del funcionamiento interno como la causa o la solución de los problemas que se les plantean a los partidos contemporáneos (Blanco Valdés, 2015; Sánchez Muñoz, 2015), lo cierto es que la crisis de representatividad ha reavivado la polémica en torno a la exigencia de dinámicas democráticas en el seno de las formaciones políticas. Esta investigación nace del interés por las nuevas realidades organizativas de los partidos que obligan a repensar el concepto de democracia interna y a actualizar sus herramientas de medición. En este sentido, hay que tener muy presentes los cambios planteados por los nuevos partidos-movimiento de izquierda radical (Kitschelt, 2006; Damiani, 2016) que están poniendo en tela de juicio las estructuras partidistas tradicionales debido a su proximidad a los movimientos sociales, su uso innovador de las tecnologías de la comunicación y su apuesta por los mecanismos complementarios de democracia directa.

España encaja dentro de esta contextualización y, por ello, sirve de escenario idóneo para emplear un concepto más exigente de democracia interna con las dos principales fuerzas de izquierda de nuestro país: PSOE y PODEMOS. Utilizando el índice propuesto en estas páginas, el objetivo es medir los niveles de democracia interna e identificar el esquema de relaciones de poder imperante en cada uno de los partidos para tratar de responder a algunos interrogantes de suma relevancia: ¿en qué se diferencian los

modelos organizativos de los partidos de izquierda que a día de hoy se disputan el mismo espacio político en España? ¿Realmente PODEMOS ha articulado un funcionamiento interno más democrático que el histórico partido socialdemócrata?

2. UNA NUEVA HERRAMIENTA: EL ÍNDICE DE DEMOCRACIA INTERNA DE PARTIDOS POLÍTICOS (IDIPP)

Scarrow (2005: 3) define la democracia interna como “una amplia gama de métodos cuya finalidad es incluir a los miembros del partido en la deliberación y en la toma de decisiones que tienen lugar en el seno de la formación”. Esta caracterización nos conduce a dos constataciones: la primera es que las estructuras de los partidos pueden democratizarse a través de diversas estrategias y originar, con ello, diferentes estructuras organizativas; y la segunda es que “democracia interna” y “militancia” son un binomio inescindible (Young, 2013). Sin embargo, la idea preconcebida de que la democracia interna se agota en el papel que desempeñan las bases excluye de forma injustificada muchos espacios de intervención. Una adecuada comprensión del concepto exige asumir que la democracia interna no debe limitarse únicamente a las posibilidades de participación de los militantes, sino que también ha de valorar el ecosistema democrático de la formación política. En definitiva, el funcionamiento democrático de los partidos no consiste en permitir la ratificación de muchas decisiones por todos –*cantidad*– sino en propiciar la mejor participación posible –*calidad*– (Presno Linera, 2000: 30).

El Índice de Democracia Interna de Partidos Políticos (IDIPP) es una herramienta que pretende medir ese ecosistema democrático favorecedor de una participación de calidad dentro de las formaciones políticas. IDIPP se construye a partir del estudio y revisión crítica de los índices ya propuestos por otros autores (Von dem Berge *et al.*, 2013; 2017; Rahat y Shapira, 2015; Más Democracia, 2017) con el único objetivo de crear un instrumento actualizado que tome en consideración las reformas emprendidas por los partidos políticos en los últimos años y que sea capaz de responder a los desafíos organizativos planteados por los partidos-movimiento y las nuevas tecnologías¹.

¹ En líneas generales, los índices elaborados hasta el momento giran en torno a la capacidad decisoria de los militantes, la naturaleza inclusiva de la estructura orgánica y la descentralización territorial del poder; por ello, el principal aporte de IDIPP consiste en crear indicadores específicos para cuestiones tan relevantes en nuestros días como la transparencia financiera, las nuevas posibilidades de participación y deliberación, la destitución de liderazgos y el pluralismo.

El primer paso a la hora de construir un índice de medición consiste en identificar las dimensiones que resultan del proceso de operacionalización de la noción teórica. Dahl identificó cinco criterios característicos de todo proceso democrático: igualdad de voto, participación efectiva, comprensión esclarecida, control del programa de acción e inclusión (Dahl, 1992: 134-142). Pues bien, IDIPP se inspira en dichos criterios para evaluar la organización interna de los partidos a través de dieciocho indicadores que se agrupan en un total de cinco dimensiones: 1. «Selección de las élites partidistas»; 2. «Estructura organizativa del partido»; 3. «Derechos, garantías y participación de la militancia»; 4. «Transparencia y acceso a la información»; y 5. «Faccionalismo y pluralismo interno». Cada una de estas dimensiones está ponderada según su mayor o menor relevancia para el funcionamiento democrático interno y la puntuación asignada a cada una de las posibles respuestas utiliza como criterio el grado de inclusión de los miembros del partido (Scarow, 2005; Von dem Berge *et al.*, 2013; 2017): a mayor integración de los afiliados en los procesos decisorios y deliberativos, mayor democracia interna (véase el Anexo).

La selección de las élites es la dimensión con mayor peso dentro del IDIPP (40%) porque engloba los procesos más importantes que acontecen dentro de cualquier partido político (Katz, 2001: 278; Hazan y Rahat, 2010). Comprende un total de cuatro indicadores. Los dos primeros versan sobre la elección de los principales cargos orgánicos (Secretario General y delegados del congreso) y de los principales candidatos a ocupar cargos públicos (Presidencia del Gobierno y elecciones legislativas). La puntuación en ambos indicadores depende del número de personas que intervienen en la designación definitiva: puede ser una toma de decisiones muy excluyente si quien dispone es el comité ejecutivo o más inclusiva si los que deciden son los militantes mediante unas elecciones primarias². Puesto que el control democrático sobre las élites no solo debe valorarse a la hora de elegir las sino también a la hora de destituir las, se incluye un tercer indicador que pregunta si el partido contempla algún mecanismo de participación de la militancia para revocar a los cargos orgánicos. Por último, el cuarto indicador encuentra su razón de ser

² Otros índices otorgan mayor puntuación a los partidos que celebran elecciones primarias abiertas en las que pueden participar militantes y simpatizantes, o incluso toda la ciudadanía (Von dem Berge *et al.*, 2013; 2017; Más Democracia, 2017). En IDIPP se otorga la máxima puntuación a la celebración de primarias sean o no abiertas porque se considera que la ampliación del *demos* a los no-miembros no es inherentemente más democrática (Scarow, 2005). En cambio, resulta más interesante especificar si las listas que concurren a las primarias son abiertas o cerradas porque el hecho de posibilitar que el voto pueda ajustarse lo máximo posible a las preferencias del votante aporta un grado de democratización mayor que la ampliación del cuerpo electoral; de nuevo, no importa tanto la “cantidad” sino la “calidad” de la participación.

en la mejora de la representatividad y hace referencia a los mecanismos de integración de colectivos tradicionalmente infrarrepresentados en los espacios de liderazgo³. Así pues, y volviendo a los criterios de Dahl, con esta dimensión no sólo se evalúa la participación efectiva de la militancia en el proceso de selección y destitución de las élites; también se analiza la revocación como mecanismo de control y se ponen en valor los esfuerzos destinados a asegurar que los partidos y los poderes públicos sean más integradores.

La segunda dimensión analiza la estructura organizativa del partido e incluye tres indicadores que comparten la misma puntuación. El primero evalúa la relevancia del congreso en tanto que órgano soberano del partido preguntando acerca de la periodicidad de sus reuniones, lo cual es un aspecto significativo porque los congresos frecuentes impiden la estabilización de las cúpulas partidistas, evitan el desgaste de las posibles alternativas y permiten la renovación programática al mantener con vida los debates ideológicos. El segundo indicador ofrece una radiografía del sistema de *checks and balances* del partido porque pregunta por las garantías de independencia y eficacia del órgano de control de la directiva, así como por las normas de limitación de mandato e incompatibilidades que afectan a sus cargos públicos y orgánicos. Por último, se valora positivamente la descentralización del partido en agrupaciones territoriales autónomas, ya que este modelo organizativo contribuye a evitar la concentración del poder en unas élites centralistas. Esta dimensión tiene asignado un peso relativo del 30% porque evalúa los mecanismos internos de contención del poder: una vez que las élites ya han sido elegidas, el partido tiene que dotarse de instrumentos eficaces para evitar liderazgos autoritarios e irresponsables. Por tanto, la dimensión de la estructura organizativa del partido satisface el criterio dahliano del control del programa de acción y responde a los principios democráticos de separación y equilibrio de poderes.

Aunque la militancia de los partidos contemporáneos no deja de disminuir (Scarrow y Gezgor, 2010; Katz, 2013; Young, 2013; Mair, 2016), las formaciones políticas no han perdido su naturaleza asociativa y los afiliados siguen siendo un elemento

³ Dentro de este indicador (10 pts.), el apartado relativo a las mujeres recibe 8 pts. mientras que el de los colectivos minoritarios (raciales, étnicos, LGTBIQ+, religiosos, lingüísticos, etc.) recibe 2 pts. Esta diferencia se debe esencialmente a que la discriminación hacia la mujer está generalizada en todos los países y afecta a más del 50% de la población, por lo que en términos cuantitativos –nunca cualitativos– es una infrarrepresentación más notoria. IDIPP se hace eco de las diferentes herramientas de discriminación positiva utilizadas por los partidos en este ámbito y otorga más puntuación a las formaciones que prevén la implementación de las «listas cremallera» (1 pto.) porque, además de garantizar la presencia de mujeres en las candidaturas electorales, van un paso más allá de las cuotas (0,5 pts.) y logran que no quedemos relegadas a posiciones meramente testimoniales.

consustancial. La tercera dimensión representa un 15% de la puntuación total de IDIPP y analiza los derechos, las garantías y la participación de las bases con tres indicadores. El primero valora positivamente la existencia de un catálogo de derechos y un listado de sanciones porque así se mejora la seguridad jurídica; ahora bien, lo interesante es comprobar si, además, hay garantías orgánicas (Defensor del Afiliado, órgano sancionador independiente del comité ejecutivo, sistema efectivo de recursos) que puedan asegurar la tutela de esos derechos e impedir que el régimen disciplinario se convierta en un instrumento de purga en manos de la dirección del partido. Los dos últimos indicadores se refieren a la participación de los afiliados: el primero pregunta cuál es el papel de la militancia en la confección del programa electoral; y el segundo valora la realización de consultas preceptivas y vinculantes entre las bases para ratificar asuntos de especial trascendencia, tales como las coaliciones electorales o los acuerdos de gobierno. La dimensión referida a la militancia es quizás la más transversal porque su contenido refleja la práctica totalidad de los criterios de Dahl: el reconocimiento de derechos a todos los militantes contribuye a fomentar la igualdad dentro del partido, y la atribución de capacidad decisoria vehicula la participación efectiva, logra una mayor inclusión y facilita el control interno.

En cuarto lugar, se encuentra la dimensión relativa a la transparencia y el acceso a la información, que se fundamenta en el criterio dahliano de la comprensión esclarecida y parte de la premisa de que los procesos decisorios serán mejores si i) los militantes realizan una participación informada y ii) se garantiza igual acceso a la misma cantidad de información. Los indicadores preguntan sobre la publicidad de los documentos esenciales del partido (estatutos, programa electoral y código ético), de las resoluciones aprobadas en cada uno de los congresos y de otra posible información complementaria (biografía de los líderes, actividad parlamentaria, etc.). Además, hay dos indicadores que no sólo redundan en beneficio de los principios de publicidad y transparencia, sino que también contribuyen a ejercer un control adicional sobre la financiación del partido: la publicación del informe fiscalizador y el sometimiento de las cuentas a auditorías externas independientes. Todos estos aspectos son presupuestos necesarios para asegurar la calidad del funcionamiento democrático de los partidos, y por ello se configura una dimensión específica a la que se le atribuye un peso relativo del 10%.

Finalmente, la dimensión del pluralismo interno recibe una ponderación del 5% porque, a pesar de que es difícil conciliar el faccionalismo con la cohesión organizativa,

se trata de una cuestión que imbrica con exigencias democráticas tan básicas como la libertad ideológica, la libertad de expresión o el derecho de asociación. En este sentido, IDIPP valora el reconocimiento organizativo de corrientes internas y la garantía expresa del derecho de los militantes a manifestar públicamente su disconformidad con las decisiones del partido. También se puntúa la creación de espacios de deliberación y discusión porque son herramientas que favorecen la contraposición de ideas y la visibilización de discrepancias u opiniones minoritarias.

Solo falta añadir que IDIPP utiliza los estatutos como principal fuente de obtención de datos⁴ y su contenido se complementa con lo dispuesto en otros documentos organizativos relevantes: reglamentos de desarrollo, códigos éticos y resoluciones de congresos. Algunos autores consideran que un correcto análisis de la democracia interna de los partidos exige trascender la letra de los estatutos y descender a la práctica política, bien porque no se puede garantizar el cumplimiento absoluto de los textos legales, bien porque puede haber usos democráticos no previstos en los estatutos (Bolin *et al.*, 2017: 168; Norris, 2006: 93). Desde nuestro punto de vista, los documentos normativos son indicadores fiables y previsibles del modelo de relaciones entre las élites, los militantes y los órganos del partido, ya que recogen los compromisos asumidos voluntariamente en virtud de la libertad de autorregulación y su naturaleza vinculante los convierte en el referente al que ajustarse cuando existen conflictos o confusiones en la práctica. Además, los estatutos son reglas que por sí mismas tienen el potencial de promover tendencias democráticas o autocráticas dentro del partido (Von dem Berge *et al.*, 2013: 2).

3. LA CONFRONTACIÓN ORGANIZATIVA EN LA IZQUIERDA ESPAÑOLA: LOS CASOS DE PSOE Y PODEMOS

3.1. Consideraciones preliminares y justificación metodológica de los casos

Puesto que IDIPP eleva el nivel promedio de exigencia en comparación con otros índices precedentes, su aplicación resulta muy útil para identificar las diferencias que puede haber entre partidos políticos que, como el PSOE y PODEMOS, han mostrado especial preocupación por democratizar sus estructuras internas (Poguntke *et al.*, 2016).

⁴ La única excepción es la cuarta dimensión relativa a la transparencia y el acceso a la información, para cuya medición se utiliza la información publicada en la web oficial del partido político.

¿Por qué hemos descartado introducir en nuestro análisis a partidos del espectro político de la derecha? Podemos esgrimir dos motivos: por un lado, históricamente los partidos políticos de izquierdas siempre han sido más receptivos a la democratización de su funcionamiento interno (Scarrow, 2005: 20)⁵; por otro, son varios los trabajos que hallan cierto apoyo para la hipótesis de que la ideología de izquierdas está positivamente relacionada con los niveles de democracia interna (a nivel mundial, Bolin *et al.*, 2017: 174; Gauja, 2013; y, limitado al caso español, Baras *et al.*, 2012: 15). Dentro de la izquierda hay más familias políticas que también se han mostrado comprometidas con la causa de la democratización interna, pero es muy sugerente la comparativa entre las particularidades organizativas de los partidos-movimiento (Kitschelt, 2006: 280-281) y las estructuras más clásicas de los socialdemócratas porque, en el marco de la feroz competición electoral, los primeros buscan diferenciarse de los segundos poniendo en valor el protagonismo interno de sus bases para justificar una mayor legitimación democrática y una mejora inherente de la representatividad.

Aclarado el criterio ideológico, es momento de despejar el último interrogante sobre la elección de los casos: ¿por qué analizar formaciones políticas españolas? El principal motivo es la raquílica regulación legal de la democracia interna, lo que implica que los partidos en España gozan de un amplio margen de autorregulación a la hora de organizarse. Así pues, la ausencia de preceptos normativos que concreten el mandato constitucional de “estructura interna y funcionamiento democráticos” (art. 6 *in fine* CE) minimiza la homogeneización y permite la coexistencia de diversos modelos organizativos, lo que acrecienta la necesidad de elaborar estudios comparativos para conocer mejor la vida interna de los partidos. El objetivo es averiguar si existen diferencias significativas entre las unidades de análisis, identificar en qué dimensiones se producen las principales variaciones y, a partir de ahí, detectar los ámbitos menos

⁵ El análisis histórico demuestra que fueron los partidos de masas socialdemócratas los primeros que decidieron otorgar un mayor protagonismo a las bases en su funcionamiento interno. De hecho, los partidos decimonónicos de cuadros –asociados con el espectro ideológico de la derecha– se vieron obligados a incorporar esos cambios organizativos bajo lo que Duverger denominó “phenomenon of contagion from the Left” (Carty, 2013: 16; Allern y Verge, 2017: 108). Asimismo, el debate sobre la democracia interna ganó fuerza a finales de 1960 gracias al auge de los partidos verdes –pertenecientes a la izquierda–, que acuñaron el término «grassroots democracy» (Von dem Berge *et al.*, 2017); es más, en el estudio de Bolin *et al.* (2017: 170) los verdes destacan por ser la familia política que obtiene un mayor grado de funcionamiento interno democrático frente a la extrema derecha, que ocupa el último lugar. Por último, la constatación de que los partidos de izquierda eligen a un mayor número de mujeres que la derecha (Childs, 2013: 89; Allern y Verge, 2017: 114) también es un claro indicador de que la izquierda está más comprometida con la democratización de sus estructuras.

democratizados y comprobar si predominan los postulados de la democracia representativa o los mecanismos plebiscitarios inspirados en la democracia directa.

3.2. Análisis comparativo y modelos organizativos de partido

A la luz de los resultados totales obtenidos con IDIPP (ver Tabla 1) podemos concluir que ambas formaciones políticas consiguen unos niveles de democratización interna bastante altos, pero es PODEMOS quien se sitúa en cabeza con 86,5 puntos, 10 por delante del PSOE (76,5 puntos). No obstante, la comparación de puntuaciones totales nos dice muy poco sobre el modelo organizativo de los partidos y se vuelve imprescindible un análisis pormenorizado de los resultados obtenidos en cada dimensión.

La mayor diferencia entre ambas formaciones la encontramos en el sistema de elección de las élites partidistas. Tanto PSOE como PODEMOS dejan que recaiga en la militancia la elección del Secretario General del partido y del candidato a la Presidencia del Gobierno –cargos que, por otra parte, suelen estar asumidos por la misma persona–; sin embargo, cuando se trata de elegir a los miembros del órgano soberano del partido y a los candidatos que integran las listas en las elecciones generales, el PSOE opta por la legitimidad democrática indirecta: el congreso lo integran delegados elegidos mediante listas cerradas y bloqueadas y las candidaturas son aprobadas por la directiva. Por el contrario, en PODEMOS todos los “inscritos” conforman la Asamblea Ciudadana y las listas son confeccionadas a través de unas primarias con un sistema de elección pluripersonal. Los dos partidos sí coinciden en la celebración de consultas a la militancia para revocar a la directiva del partido y en la utilización de mecanismos de discriminación positiva que favorecen la presencia de las mujeres, olvidándose de las minorías.

Por lo que respecta a la estructura organizativa del partido, PODEMOS celebra las Asambleas Ciudadanas cada dos años mientras que el PSOE ha celebrado sus últimos Congresos con una periodicidad media de tres años. Los mecanismos de control interno de los socialistas son bastante sólidos, pero PODEMOS consigue más puntuación porque los integrantes del órgano de control de la directiva –el Consejo Ciudadano– son elegidos directamente por los militantes y se reúnen con mayor frecuencia. En sintonía con sus convicciones federalistas, el PSOE alcanza el máximo grado de descentralización en su diseño organizativo y PODEMOS se queda a las puertas porque, a pesar de la autonomía que tienen en la práctica algunas de sus agrupaciones territoriales, no contempla una representación de las mismas en el órgano ejecutivo –Consejo de Coordinación–.

Por lo que respecta a los «Derechos, garantías y participación de la militancia», los dos partidos prevén la celebración de consultas preceptivas y vinculantes entre sus bases para ratificar decisiones de especial trascendencia. Ambas formaciones también obtienen una puntuación similar en lo relativo al sistema sancionador, destacando la notoria ausencia de un Defensor del Afiliado. La principal diferencia radica en el grado de participación de la militancia en las labores programáticas: la realización y aprobación del programa electoral en el PSOE corresponde al Comité Federal, mientras que en PODEMOS son las Asambleas Ciudadanas de cada ámbito territorial –por tanto, toda la militancia– las que aprueban la redacción definitiva de los programas electorales tras un proceso de elaboración participativa.

El empate numérico entre los dos partidos analizados se produce en la dimensión relativa a la «Transparencia y acceso a la información». Ambos publican sus documentos políticos y organizativos más importantes, así como información detallada de sus cargos públicos e internos, de la actividad del partido y de las entidades vinculadas al mismo. Cabe destacar que, además de cumplir con la obligación legal de publicar en la web el informe fiscalizador del Tribunal de Cuentas (art. 14.9 LO 8/2007 sobre Financiación de los Partidos Políticos), tanto PSOE como PODEMOS se someten de forma voluntaria a auditorías externas para vigilar sus cuentas, lo cual es ilustrativo de la preocupación de la izquierda española por transmitir a los ciudadanos una imagen de confiabilidad en materia de transparencia financiera.

Por último, la dimensión «Faccionalismo y pluralismo interno» es la única en la que el PSOE obtiene ventaja frente a PODEMOS. La diferencia radica en el hecho de que el PSOE, aunque no permite la formación de tendencias organizadas, sí contempla la constitución de corrientes de opinión para aquellos afiliados que participen de los mismos criterios políticos y desarrollen su actividad en el seno del partido: es el caso de Izquierda Socialista, que goza de un elevado margen de autonomía y hace que el indicador sobre faccionalismo obtenga la máxima puntuación. En cambio, PODEMOS no contempla la posibilidad de constituir u organizar facciones que representen corrientes ideológicas internas; es más, impide la membresía colectiva y establece que ningún miembro de otra “organización política” podrá ocupar un puesto de autoridad en PODEMOS. La asignatura pendiente de los socialistas y de la formación morada para mejorar el pluralismo interno es el reconocimiento expreso del derecho de los militantes a manifestar públicamente su disensión respecto a las decisiones del partido; hasta el momento no sólo

no lo permiten, sino que penalizan esa conducta como una infracción leve, en el caso de PODEMOS, e incluso grave en el caso del PSOE.

4. CONCLUSIONES

El funcionamiento interno de los partidos y su repercusión en la legitimidad de los sistemas democráticos es una preocupación académica constante y un objeto de estudio que despierta gran interés en nuestros días ante la urgencia de dar respuestas a la crisis de representatividad que se vive en España. El propósito de esta investigación es articular una medición más precisa de los niveles de democracia interna de los partidos con el fin de contribuir a la mejor comprensión de sus dinámicas y conocer con mayor detalle las diferencias entre los modelos organizativos de la izquierda española.

Para abordar el estudio propuesto se ha diseñado un Índice de Democracia Interna de Partidos Políticos (IDIPP) más exigente que los elaborados por otros autores y, por ello, mejor adaptado a los actuales estándares impuestos por la legislación vigente o asumidos voluntariamente por los partidos tras las reformas de los últimos años. Las dimensiones del índice están fundamentadas en los criterios de la poliarquía de Dahl, de modo que IDIPP no se limita a evaluar los procesos de selección de las élites, sino que también mide otros aspectos relevantes para la estabilidad y la calidad de las dinámicas democráticas: equilibrio de poderes, controles internos, renovación del liderazgo y de las ideas, rendición de cuentas, discusión programática, participación informada, garantías de los derechos de los militantes, transparencia, publicidad y pluralismo.

Los resultados y el análisis por dimensiones confirman la predominancia de dos modelos organizativos distintos en cada uno de los partidos: la socialdemocracia se decanta por un diseño orgánico sustentado en el principio representativo, lo que le conduce a obtener peores resultados en aquellos indicadores que premian la inclusión de toda la militancia en la toma de decisiones (elección de los candidatos a las Cortes Generales, elección de los miembros del congreso y elaboración del programa electoral). Por su parte, la izquierda radical opta por un modelo que prioriza el principio participativo en todos los procesos decisorios importantes, pero cuya contrapartida es la renuncia al reconocimiento organizativo del pluralismo interno para preservar la disciplina.

Esta conclusión respalda la tesis de Panebianco (1990) en virtud de la cual el modelo originario del partido es determinante para el devenir de su institucionalización.

El PSOE hunde sus raíces en los partidos de masas del siglo XX adquiriendo una estructura organizativa clásica, verticalizada y articulada a través de la representación; no obstante, hay que puntualizar que, a lo largo de los años, los socialistas han aprobado sucesivas reformas en las que han incorporado elementos plebiscitarios –las consultas preceptivas y vinculantes a la militancia sobre decisiones de especial trascendencia son un claro ejemplo– que le acercan a un arquetipo más híbrido. Por su parte, el modelo originario de PODEMOS es el de un partido carismático que procura la participación directa de los “inscritos” en las decisiones más relevantes; ahora bien, el proceso de institucionalización les ha obligado a diluir progresivamente su naturaleza de partidomovimiento para tratar de conciliar el principio delegatorio con la atribución de gran capacidad decisoria a las bases, lo que en último término está contribuyendo a mantener el hiperliderazgo en torno al cual surgió el partido (Gutiérrez y Llamazares, 2016; Gómez Reino y Llamazares, 2018).

A mediados del siglo XX Duverger afirmó lo siguiente: “La democracia no está amenazada por el régimen de partidos, sino por la orientación contemporánea de sus estructuras interiores: el peligro no está en la existencia misma de los partidos, sino en la naturaleza militar, religiosa y totalitaria que revisten a veces” (1954: 452). Tanto PSOE como PODEMOS han sufrido en los últimos tiempos serias crisis internas que han visibilizado ese lado oscuro de los partidos protagonizado por luchas de poder, deslealtades y estrategias caciquiles. Sin embargo, las consecuencias de esos periodos han sido muy distintas para las dos formaciones. A día de hoy puede afirmarse que el PSOE resolvió el problema de su liderazgo con unas elecciones primarias en las que se pudo constatar el poder real de la voluntad de las bases frente al aparato del partido; desde entonces, los socialistas no sólo vienen ofreciendo una imagen de cohesión bastante creíble sino que, además, han mejorado sus resultados electorales. No puede decirse lo mismo de PODEMOS, donde las tensiones entre las diferentes facciones del partido parecen haberse cronificado ante la incapacidad de su modelo organizativo para desconcentrar el poder y canalizar el pluralismo. La pregunta se torna inevitable: ¿es preferible un partido menos inclusivo pero con una estructura más verticalizada y fuerte, o bien un partido más plebiscitario pero con una organización debilitada y unas élites intermedias menos relevantes? ¿Estamos conduciendo a los partidos al límite de su viabilidad asociativa bajo el mantra de la exigencia de funcionamiento democrático? A la luz de lo ocurrido en nuestro país parece que un modelo más delegatorio –y, en principio, algo menos democrático/inclusivo– como el que tiene el PSOE ofrece mejores garantías

de resolución de conflictos internos que el modelo más participativo y, al mismo tiempo, menos plural de PODEMOS. Lo que está claro es que habrá que seguir con atención la evolución organizativa de los partidos de izquierda en España para seguir dotando de contenido razonable el requisito constitucional de la democracia interna de los partidos.

ANEXO: CUESTIONARIO COMPLETO IDIPP

1. SELECCIÓN DE LAS ÉLITES PARTIDISTAS (40 PTOS.)

1.1. Decisión final sobre la elección de los cargos orgánicos del partido (12 ptos.)

1.1.1. Decisión final sobre la elección del Secretario General del partido (6 ptos.)

- El Secretario General se designa a sí mismo (0)
- El Secretario General es elegido por el comité ejecutivo (0,25)
- El Secretario General es elegido por el parlamento interno (0,5)
- El Secretario General es elegido por los delegados del congreso (0,75)
- El Secretario General es elegido por los afiliados a través de la celebración de unas elecciones primarias (1)

1.1.2. Decisión final sobre la elección de los miembros del congreso en tanto que órgano soberano del partido (6 ptos.)

- Los afiliados no eligen directamente a ningún miembro del congreso (0)
- La elección de los miembros del congreso combina la existencia de miembros natos con los designados mediante votación directa de los afiliados (0,25)
- El congreso es elegido en su integridad por los afiliados a través de la celebración de unas elecciones primarias con listas cerradas (0,5)
- El congreso es elegido en su integridad por los afiliados a través de la celebración de unas elecciones primarias con listas abiertas (0,75)
- El congreso lo integran todos los afiliados del partido (1)

1.2. Decisión final sobre la elección de los candidatos a cargos públicos (12 ptos.)

1.2.1. Decisión final sobre la elección del candidato a la Presidencia del Gobierno (6 ptos.)

- El candidato se designa a sí mismo (0)
- El candidato es elegido por el comité ejecutivo (0,25)
- El candidato es elegido por el parlamento interno (0,5)
- El candidato es elegido por los delegados del congreso (0,75)
- El candidato es elegido por los afiliados a través de la celebración de unas elecciones primarias (1)

1.2.2. Decisión final sobre la elección de los candidatos a las cámaras parlamentarias (6 pts.)

- Los candidatos son elegidos por el comité ejecutivo (0)
- Los candidatos son elegidos por el parlamento interno (0,25)
- Los candidatos son elegidos por los delegados del congreso (0,5)
- Los candidatos son elegidos por los afiliados a través de la celebración de unas elecciones primarias con listas cerradas (0,75)
- Los candidatos son elegidos por los afiliados a través de la celebración de unas elecciones primarias con listas abiertas (1)

1.3. Integración de colectivos tradicionalmente infrarrepresentados (10 pts.)

1.3.1. Mujeres (8 pts.)

- No hay ningún mecanismo de integración de la mujer (0)
- La elaboración de las listas electorales y la composición de los órganos del partido se rige por un sistema de cuotas vinculante (0,5)
- Las listas electorales son cremallera y los órganos del partido son paritarios (1)

1.3.2. Minorías (2 pts.)

- No se contempla ninguna medida de integración de minorías (0)
- Se menciona la importancia de representar a las minorías sin articular ningún mecanismo específico (0,5)
- Se articulan mecanismos vinculantes para la integración de otras minorías (ej: cuotas, asientos reservados) (1)

1.4. Articulación de algún mecanismo específico de consulta a la militancia para la revocación de la directiva del partido (6 pts.)

- No (0)
- Cumplimiento parcial (0,5)
- Sí (1)

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PARTIDO (30 PTOS.)

2.1. Periodicidad de las reuniones del congreso del partido (10 pts.)

- Cada cinco años o más (0)
- Cada cuatro años (0,25)
- Cada tres años (0,50)

- Cada dos años (0,75)
- Cada año o menos (1)

2.2. Mecanismos de control interno (10 pts.)

2.2.1. ¿Cómo son elegidos los miembros del órgano de control de la directiva? (2 pts.)

- No hay órgano de control de la directiva (0)
- Son elegidos por el comité ejecutivo (0,25)
- Son elegidos por los delegados del congreso o por el parlamento interno (0,5)
- Combina la elección orgánica con la elección directa por parte de los militantes (0,75).
- Son elegidos por los militantes (1)

2.2.2. ¿Con qué periodicidad se reúne el órgano de control de la directiva? (2 pts.)

- Cada seis meses o más (0)
- Cada tres, cuatro o cinco meses (0,5)
- Con una periodicidad inferior a los tres meses (1)

2.2.3. ¿El órgano de control de la directiva puede destituir a miembros o a la totalidad del comité ejecutivo tras desaprobación su gestión? (2 pts.)

- No (0)
- Cumplimiento parcial (0,5)
- Sí (1)

2.2.4. ¿Existen normas de limitación de mandatos de los cargos orgánicos y de los candidatos a cargos públicos? (2 pts.)

- No (0)
- Cumplimiento parcial: solo se prevé limitación para los cargos orgánicos o solo para los candidatos a cargos públicos (0,5)
- Sí (1)

2.2.5. ¿Existen normas sobre incompatibilidades de cargos o posibles conflictos de intereses? (2 pts.)

- No (0)
- Cumplimiento parcial (0,5)
- Sí (1)

2.3. Descentralización territorial de los órganos directivos del partido (10 ptos.)

2.3.1. ¿Se reconoce la existencia de estructuras partidistas territoriales? (2 ptos.)

- No (0)
- Sí (1)

2.3.2. ¿Se menciona expresamente que las agrupaciones territoriales gozan de autonomía y derechos? (2 ptos.)

- No (0)
- Sí (1)

2.3.3. Decisión final sobre la elección de los cargos orgánicos del partido a nivel regional (2 ptos.)

- La dirección nacional controla la elección de los cargos orgánicos regionales (0)
- Las agrupaciones territoriales cooperan con la dirección nacional para elegir a los cargos orgánicos regionales (0,5)
- Las agrupaciones territoriales gozan de autonomía para elegir a sus propios cargos orgánicos (1)

2.3.4. Decisión final sobre la elección de los candidatos para cargos públicos de las administraciones regionales (2 ptos.)

- La dirección nacional controla la elección de los candidatos regionales (0)
- Las agrupaciones territoriales cooperan con la dirección nacional para elegir a los candidatos regionales (0,5)
- Las agrupaciones territoriales gozan de autonomía para elegir a sus candidatos (1)

2.3.5. ¿Las agrupaciones territoriales están representadas en los órganos de dirección nacional? (2 ptos.)

- No (0)
- Sí (1)

3. DERECHOS, GARANTÍAS Y PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA (15 PTOS.)

3.1. Derechos y garantías del sistema sancionador (5 ptos.)

3.1.1. Reconocimiento de una carta de derechos del militante (1 pto.)

- No (0)
- Cumplimiento parcial (0,5)
- Sí (1)

3.1.2. ¿El militante puede acudir a un Defensor del Afiliado o figura equivalente en caso de vulneración de sus derechos? (1 pto.)

- No (0)
- Sí (1)

3.1.3. ¿Los estatutos tipifican el catálogo de infracciones y sus correspondientes sanciones? (1 pto.)

- No (0)
- Sí (1)

3.1.4. ¿El órgano sancionador es independiente de la directiva? (1 pto.)

- No (0)
- Cumplimiento parcial (0,5)
- Sí (1)

3.1.5. ¿Se contempla la posibilidad de recurrir a una instancia diferente al órgano sancionador e igualmente independiente? (1 pto.)

- No (0)
- Cumplimiento parcial (0,5)
- Sí (1)

3.2. Participación de la militancia en la confección del programa electoral (5 ptos.)

- La militancia no interviene en la confección del programa electoral (0)
- Se articula la participación de la militancia en un estadio inicial del proceso, pero la decisión final recae en uno de los órganos del partido: el comité ejecutivo, el parlamento interno o el congreso (0,5)
- Los militantes votan la redacción definitiva del programa electoral (1)

3.3. Consultas preceptivas y vinculantes a la militancia sobre asuntos de especial trascendencia (coaliciones electorales, acuerdos de gobierno, etc.) (5 ptos.)

- No (0)
- Sí (1)

4. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (10 PTOS.)

4.1. Publicidad en la web oficial de los documentos esenciales del partido: estatutos, programa electoral y, si existiere, código ético (2 ptos.)

- No (0)
- Cumplimiento parcial (0,5)
- Sí (1)

4.2. Publicidad en la web oficial de las resoluciones adoptadas en cada uno de los congresos (2 ptos.).

- No (0)
- Cumplimiento parcial (0,5)
- Sí (1)

4.3. Publicidad en la web oficial del informe fiscalizador de la financiación del partido (2 ptos.)

- No (0)
- Cumplimiento parcial (0,5)
- Sí (1)

4.4. Sometimiento de la financiación del partido a auditorías externas independientes (2 ptos.)

- No (0).
- Cumplimiento parcial (0,5)
- Sí (1).

4.5. Otra información relevante publicada en la web oficial (2 ptos.)

4.5.1. Biografía y contacto de los líderes y cargos públicos (0,5 ptos.)

- No (0)
- Cumplimiento parcial (0,5)
- Sí (1)

4.5.2. Actividad parlamentaria (0,5 ptos.)

- No (0)
- Cumplimiento parcial (0,5)
- Sí (1)

4.5.3. Eventos del partido y documentación relativa a los mismos (0,5 ptos.)

- No (0)
- Cumplimiento parcial (0,5)
- Sí (1)

4.5.4. Fundaciones y organizaciones vinculadas al partido (0,5 ptos.)

- No (0)
- Cumplimiento parcial (0,5)
- Sí (1)

5. FACCIÓNALISMO Y PLURALISMO INTERNO (5 PTOS.)

5.1. Reconocimiento organizativo expreso de las facciones y corrientes ideológicas presentes en el partido (2,5 ptos.)

- No (0)
- Cumplimiento parcial (0,5)
- Sí (1)

5.2. Reconocimiento expreso del derecho de los militantes a manifestar públicamente su disensión respecto a las decisiones del partido (2 ptos.)

- No (0)
- Cumplimiento parcial (0,5)
- Sí (1)

5.3. Habilitación de foros de deliberación y discusión online abiertos a militantes y simpatizantes (0,5 ptos.)

- No (0)
- Sí (1)

TABLA 1. RESULTADOS DEL IDIPP INDIVIDUALIZADOS POR PARTIDO POLÍTICO: PUNTUACIÓN TOTAL Y RELATIVA

DIMENSIONES E INDICADORES	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PSOE	PODEMOS
1. SELECCIÓN DE LAS ÉLITES PARTIDISTAS	40	30,5	38
1.1. Decisión final sobre la elección de los cargos orgánicos del partido	12	9	12
1.1.1. Decisión final sobre la elección del Secretario General del partido	6	6	6
1.1.2. Decisión final sobre la elección de los miembros del congreso en tanto que órgano soberano del partido	6	3	6
1.2. Decisión final sobre la elección de los candidatos a cargos públicos	12	7,5	12
1.2.1. Decisión final sobre la elección del candidato a la presidencia	6	6	6
1.2.2. Decisión final sobre la elección de los candidatos a las cámaras parlamentarias	6	1,5	6
1.3. Integración de colectivos tradicionalmente infrarrepresentados	10	8	8
1.3.1. Mujeres	8	8	8
1.3.2. Minorías	2	0	0
1.4. Articulación de algún mecanismo específico de consulta a la militancia para la revocación de la directiva del partido	6	6	6
2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PARTIDO	30	22,5	24,5
2.1. Periodicidad de las reuniones del congreso del partido	10	5	7,5
2.2. Mecanismos de control interno	10	7,5	9
2.2.1. ¿Cómo son elegidos los miembros del órgano de control de la directiva?	2	1,5	2
2.2.2. ¿Con qué periodicidad se reúne el órgano de control de la directiva?	2	0	1
2.2.3. ¿El órgano de control de la directiva puede destituir a miembros o a la totalidad del comité ejecutivo tras desaprobación su gestión?	2	2	2
2.2.4. ¿Existen normas de limitación de mandatos de los cargos orgánicos y de los candidatos a cargos públicos?	2	2	2
2.2.5. ¿Existen normas sobre incompatibilidades de cargos o posibles conflictos de intereses?	2	2	2
2.3. Descentralización territorial de los órganos directivos del partido	10	10	8
2.3.1. ¿Se reconoce la existencia de estructuras partidistas territoriales?	2	2	2
2.3.2. ¿Se menciona expresamente que las agrupaciones territoriales gozan de autonomía y derechos?	2	2	2
2.3.3. Decisión final sobre la elección de los cargos orgánicos del partido a nivel regional	2	2	2
2.3.4. Decisión final sobre la elección de los candidatos para cargos públicos de las administraciones regionales	2	2	2
2.3.5. ¿Las agrupaciones territoriales están representadas en los órganos de dirección nacional?	2	2	0

3. DERECHOS, GARANTÍAS Y PARTICIPACIÓN DE LA MILITANCIA	15	10,5	13,5
3.1. Derechos y garantías del sistema sancionador	5	3	3,5
3.1.1. Reconocimiento de una carta de derechos del militante	1	1	1
3.1.2. ¿El militante puede acudir a un Defensor del Afiliado o figura equivalente en caso de vulneración de sus derechos?	1	0	0
3.1.3. ¿Los estatutos tipifican el catálogo de infracciones y sus correspondientes sanciones?	1	1	1
3.1.4. ¿El órgano sancionador es independiente de la directiva?	1	0	0,5
3.1.5. ¿Se contempla la posibilidad de recurrir a una instancia diferente al órgano sancionador e igualmente independiente?	1	1	1
3.2. Participación de la militancia en la confección del programa electoral	5	2,5	5
3.3. Consultas preceptivas y vinculantes a la militancia sobre asuntos de especial trascendencia	5	5	5
4. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	10	10	10
4.1. Publicidad en la web oficial de los documentos esenciales del partido: estatutos, programa electoral y, si existiere, código ético	2	2	2
4.2. Publicidad en la web oficial de las resoluciones adoptadas en cada uno de los congresos	2	2	2
4.3. Publicidad en la web oficial del informe fiscalizador de la financiación del partido	2	2	2
4.4. Sometimiento de la financiación del partido a auditorías externas independientes	2	2	2
4.5. Otra información relevante publicada en la web oficial	2	2	2
4.5.1. Información general y contacto de los líderes y cargos públicos	0,5	0,5	0,5
4.5.2. Actividad parlamentaria	0,5	0,5	0,5
4.5.3. Eventos del partido y documentación relativa a los mismos	0,5	0,5	0,5
4.5.4. Fundaciones y organizaciones vinculadas al partido	0,5	0,5	0,5
5. FACCIÓNALISMO Y PLURALISMO INTERNO	5	3	0,5
5.1. Reconocimiento organizativo expreso de las facciones y corrientes ideológicas presentes en el partido	2,5	2,5	0
5.2. Reconocimiento expreso del derecho de los militantes a manifestar públicamente su disensión respecto a las decisiones del partido	2	0	0
5.3. Habilitación de foros de deliberación y discusión online abiertos a militantes y simpatizantes	0,5	0,5	0,5
PUNTUACIÓN TOTAL IDIPP	100	76,5	86,5
PUNTUACIÓN RELATIVA TOTAL IDIPP	1	0,77	0,87

BIBLIOGRAFÍA

- Allern, E. H. y Pedersen, K. (2007). The impact of party organizational changes on democracy, *West European Politics*, 30(1): 68–92.
- y Verge T. (2017). Still Connecting with Society? Political Parties' Formal Links with Social Groups in the Twenty-First Century. En Scarrow, S. E., Webb, P. D. y Poguntke, T. (eds.). *Organizing Political Parties* (pp. 106–135). Oxford: Oxford University Press.
- Baras, M., Rodríguez-Teruel, J., Barberà, O. y Barrio, A. (2012). Intra-Party Democracy and Middle-Level Elites in Spain, *Barcelona ICPS Working Papers*, 304.
- Bille, L. (2001). Democratizing a democratic procedure: Myth or reality? Candidate selection in Western European parties, 1960-1990. *Party Politics*, 7 (3): 363–380.
- Blanco Valdés, R. L. (2015). La caída de los dioses: de los problemas de los partidos a los partidos como problema. *Teoría y Realidad Constitucional*, (35): 149–182.
- Bolin, N., Aylott, N., Von dem Berge, B. y Poguntke, T. (2017). Patterns of Intra-Party Democracy across the World. En Scarrow, S. E., Webb, P. D. y Poguntke, T. (eds.). *Organizing Political Parties* (pp. 158–184). Oxford: Oxford University Press.
- Carty, R. K. (2013). Are Political Parties Meant to Be Internally Democratic?. En Cross, W. P. y Katz, R. S. (eds.). *The Challenges of Intra-Party Democracy* (pp. 11–26). Oxford: Oxford University Press.
- Childs, S. (2013). Intra-Party Democracy: A Gendered Critique and a Feminist Agenda. En Cross, W. P. y Katz, R. S. (eds.). *The Challenges of Intra-Party Democracy* (pp. 81–99). Oxford: Oxford University Press.
- Dahl, R. A. (1992). *La democracia y sus críticos*. Barcelona: Paidós.
- Damiani, M. (2016). *La sinistra radicale in Europa. Italia, Spagna, Francia, Germania*. Roma: Donzelli Editore.
- Duverger, M. (1954). *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Gauja, A. (2013). Policy Development and Intra-Party Democracy. En Cross, W. P. y Katz, R. S. (eds.). *The Challenges of Intra-Party Democracy* (pp. 116–135). Oxford: Oxford University Press.

- Gómez-Reino, M. y Llamazares, I. (2018). The Role of Ideational Change in Podemos. En Hawkins, K. A., Carlin, R. E.; Littvay, L. y Rovira Kaltwasser, C. (eds.). *The Ideational Approach to Populism: Concept, Theory, and Method* (pp. 294–310). London: Routledge.
- Gutiérrez, J. M. y Llamazares, I. (2016). Collective Members in West European Political Parties. *Revista Internacional de Sociología*, 74 (2): 1–14.
- Hazan, R. y Rahat, G. (2010). *Democracy within parties: Candidate selection methods and their political consequences*. Oxford: Oxford University Press.
- Katz, R. S. (2001). The Problem of Candidate Selection and Models of Party Democracy. *Party Politics*, 7 (3): 277–296.
- (2013). Should We Believe that Improved Intra-Party Democracy Would Arrest Party Decline? En Cross, W. P. y Katz, R. S. (eds.). *The Challenges of Intra-Party Democracy* (pp. 49–64). Oxford: Oxford University Press.
- Kitschelt, H. (2006). Movement parties. En Katz, R. y Crotty, W. (eds.). *Handbook of party politics* (pp. 278–290). London: Sage.
- Mair, P. (2016). *Gobernando el vacío*. Madrid: Alianza Editorial.
- Más Democracia (2017). *Ranking 2017 sobre la calidad democrática de los partidos políticos españoles*. Disponible en: <http://mas-democracia.org/ranking-2017-sobre-la-calidad-democratica-de-los-partidos-politicos-espanoles/> [consultado por última vez el 22 de junio de 2019].
- Norris, P. (2005). Building political parties: Reforming legal regulations and internal rules. *Report commissioned by International IDEA*.
- (2006). Recruitment. En Katz, R. y Crotty, W. (eds.). *Handbook of party politics* (pp. 89–108). London: Sage.
- Panbianco, A. (1990). *Modelos de partido*, Madrid: Alianza Editorial.
- Poguntke, T., Scarrow, S. E., Webb, P. D., Allern, E. H., Aylott, N., Van Biezen, I., Calossi, E., Costa Lobo, M., Cross, W. P., Deschouwer, K., Enyedi, Z., Fabre, E., Farrell, D. M., Gauja, A., Pizzimenti, E., Kopecký, P., Koole, R., Müller, W. C., Kosiara-Pedersen, K., Rahat, G., Szczerbiak, A., Van Haute, E. y Verge, T. (2016).

- Party rules, party resources and the politics of parliamentary democracies: How parties organize in the 21st century. *Party Politics*, 22 (6), 661–678.
- Presno Linera, M. Á. (2000). *Los partidos y las distorsiones jurídicas de la democracia*. Barcelona: Ariel S.A.
- Rahat, G. y Shapira, A. (2015). *The Intra-Party Democracy Index 2015*. The Israel Democracy Institute. Disponible en: <https://en.idi.org.il/articles/5207> [consultado por última vez el 20 de junio de 2019].
- Sánchez Muñoz, O. (2015). Los partidos y la desafección política: propuestas desde el campo del Derecho Constitucional, *Teoría y Realidad Constitucional*, (35): 413–436.
- Scarrow, S. E. (2005). *Political parties and democracy in theoretical and practical perspectives. Implementing intra-party democracy*. National Democratic Institute for International Affairs.
- y Gezgor, B. (2010). Declining memberships, changing members? European political party members in a new era. *Party Politics*, 16 (6), 823–843.
- Von dem Berge, B. y Poguntke, T. (2017). Varieties of Intra-Party Democracy: Conceptualization and Index Construction. En Scarrow, S. E., Webb, P. D. y Poguntke, T. (eds.). *Organizing Political Parties* (pp. 136–157). Oxford: Oxford University Press.
- Poguntke, T., Orbert, P. y Tipei, D. (2013). *Measuring Intra-Party Democracy. A Guide for the Content Analysis of Party Statutes with Examples from Hungary, Slovakia and Romania*. Springer Science & Business Media.
- Young, L. (2013). Party Members and Intra-Party Democracy. En Cross, W. P. y Katz, R. S. (eds.). *The Challenges of Intra-Party Democracy* (pp. 65–80). Oxford: Oxford University Press.